

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 14 DE AGOSTO DE 2.000**

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veintiuna horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Señores/as D. Juan Fernández Jiménez, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, D. Plácido Molina Molina, D. José Manuel Molina Haro, Dña. Lucía Serna Sandoval, Dña. María Teresa Puerta Ibáñez, D. Manuel Megías Morales, D. Ambrosio Megías Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. José Manuel Pazo Haro y D. Joaquín Terrón Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. José Agustín Melguizo Rodríguez y actuando como Secretario el de la Corporación, D. José Ignacio Martínez García con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Está ausente D. Antonio López Melguizo.

### **1.- Aprobación acta sesión anterior.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde preguntó si los Sres. Concejales tenían alguna objeción que realizar al acta de la sesión anterior, respondiendo estos que no la misma queda aprobada por unanimidad.

### **2.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 18-B.**

El Sr. Pazo explica el contenido del Estudio de Detalle y el Sr. Alcalde da la palabra a los distintos Grupos Municipales.

El Sr. Terrón Villegas anuncia su oposición al Estudio de Detalle, critica la gestión urbanística del Ayuntamiento, sostiene que la documentación no ha estado a exposición pública y considera de gravedad que no se haya notificado la tramitación del expediente a los vecinos colindantes de la unidad de actuación.

El Sr. Megías Morales considera prioritario que se inicien las obras del Colegio, anteponiéndolo a la presunta existencia de regularidades formales, por otro lado anuncia que su Grupo apoyará la política de gestión urbanística basada en la segregación de pequeñas unidades de actuación hasta que entre en vigor la revisión de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Fernández Jiménez responde al Sr. Terrón que el procedimiento para la tramitación del Estudio de Detalle se ha realizado con plena sujeción a lo que marca la

Ley, al Sr. Megías le recuerda que se ha segregado una parcela de 6000 m<sup>2</sup>, obtenida con recursos procedentes de los aprovechamientos urbanísticos en metálico.

El Sr. Pazo Haro comenta la dificultad de desarrollar unidades de actuación completas, responde al Sr. Terrón que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los trámites y que al ser el Ayuntamiento el único propietario de los terrenos en la unidad de actuación los vecinos colindantes no estaban incluidos en el ámbito de la misma, por lo que no resulta preceptiva su notificación.

Por último interviene el Sr. Alcalde quien explica que durante cuatro años no se han llevado a cabo las obras en el Colegio por que la Consejería de Educación no había firmado el Convenio Ejecutivo preciso para su financiación.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa es sometido a votación y se acuerda, por once votos a favor y uno en contra, la aprobación definitiva del estudio de detalle y la segregación de la unidad de actuación 18-B.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.

### **3.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 51-B**

Tras la justificación de la propuesta por el Sr. Pazo, el Sr. Terrón mantiene las mismas alegaciones que en el punto anterior, el Sr. Megías reitera la postura de su Grupo de mantener su apoyo a las segregaciones hasta la revisión de las Normas, el Sr. Fernández Jiménez responde al Sr. Terrón explicándole la diferencia entre suelo urbano consolidado y no consolidado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa es sometido a votación y se acuerda, por once votos a favor y uno en contra, la aprobación definitiva del estudio de detalle y la segregación de la unidad de actuación 51-B.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.

### **4.- Recurso de reposición contra la Aprobación definitiva de Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 37-B-1.**

Visto el recurso interpuesto por el Sr. Terrón Villegas contra el acuerdo plenario de 27 de Junio por el que se aprobaba definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación 37-B.1, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, se rechaza por un voto a favor y once en contra el citado recurso.

### **5.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 14 de las NN.SS.**

El Sr. Alcalde deja el asunto sobre la mesa al no haberse emitido aún el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

### **6.- Personación y solicitud de anulación de actuaciones en recurso contencioso administrativo nº 2620/96**

El Sr. Fernández Jiménez explica las razones, de índole económica y de población que llevaron al Ayuntamiento a solicitar a la Junta de Andalucía la reclasificación de la plaza de secretaria, ahora, conocido el recurso interpuesto contra la resolución de la Consejería de Gobernación se propone la personación del Ayuntamiento en el mismo.

El Sr. Terrón considera oportunas las razones expuestas por el Sr. Fernández pero anuncia su abstención hasta que no se cumplan sus exigencias respecto a los Presupuestos.

El Sr. Megías y el Sr. Pazo anuncian el apoyo de sus respectivos Grupos al acuerdo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Habiendo tenido conocimiento de la existencia del recurso contencioso-administrativo 2620/96 contra la Consejería de Gobernación debido a la solicitud a este Ayuntamiento de la práctica de una prueba, estimando que dicho pleito pudiera versar sobre la modificación de la plaza de la secretaria de este Ayuntamiento, lo cual afectaría de modo directo a nuestros intereses, visto el informe jurídico previo al ejercicio de acciones judiciales se somete a votación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa, el cual resulta aprobado por once votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

1.- Personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 2620/96, para lo cual se solicita asistencia jurídica a la Exma. Diputación Provincial de Granada a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 30.6.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 11.c) de la Ley 11/1987 de 26 de diciembre.

2. Otorgar representación y defensa en juicio al Letrado correspondiente que preste sus servicios en el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios, de la referida Entidad Provincial.

3.- Solicitar que se declare la nulidad de las actuaciones, ya que al afectar dicho recurso directamente a los intereses municipales, se habría producido indefensión.”

**7.- Modificación Plantilla de personal. Creación Plaza Técnico Medio de Juventud.**

El Sr. Fernández Jiménez explica la necesidad de modificar la plantilla de personal, creando la plaza de “Técnico Medio de Juventud”, en cuanto a su financiación no presenta problemas al haberse jubilado anticipadamente dos trabajadores que no necesitan ser sustituidos.

El Sr. Terrón Villegas anuncia su abstención dada su oposición al Presupuesto.

El Sr. Pazo y el Sr. Megías anuncian el apoyo de sus Grupos a la propuesta.

Sometido a votación se aprueba por once votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:

“Modificar la plantilla de personal del Ayuntamiento creando la plaza “Técnico de grado medio de Juventud” como personal laboral de carácter indefinido.

Exponer el acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si durante ese plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Para este acuerdo no resulta preciso la modificación de créditos.”

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diez horas treinta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesión del día 14 de Agosto de 2.000, consta de 5 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2617 al GR 2621.

EL SECRETARIO